

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edicto

Don José María Álvarez-Cienfuegos Suárez, Magistrado de Trabajo Decano de la Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen las ejecuciones contenciosas números 93 y 94/80; 8, 12, 27 y 113/81, y 2/82, por salarios, indemnizaciones por resolución de contrato de trabajo y cantidades y, los procedimientos gubernativos de apremio por débitos a la Seguridad Social números 1.710/79; 2.349/81, y 7, 311, 597, 640, 844, 937 y 1.117/82, a instancia de doña Raquel Valdivielso Porres y otros, contra la Empresa «Bakymet, S. A.», con domicilio social en carretera Valladolid, kilómetro 3, de esta ciudad de Burgos, en cuyos procedimientos, por providencias de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán los bienes que se reseñan embargados a la demanda.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 7 de septiembre, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndole así constar en el acto.

Se hace constar que los autos, expedientes y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana, solar y construcciones, inscrita en el Registro de la Propiedad, signada con el número 1.120, al folio 163, años 16.991 al folio 213, del libro 240 de Burgos, tomo 2.195 del archivo.

Solar situado en el ensanche de Burgos en la margen derecha de la carretera de Valladolid, número 820 en su kilómetro tres, donde llamaban la «Granja Agrícola» o «Las Pastizas», dentro del plan general de la ciudad, aprobado por el Ministerio de la Vivienda en 12 de diciembre de 1957, en su zona sexta, destinada a industria general y de una extensión de 25.342 metros 18 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, en línea quebrada, con terrenos propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Burgos; al Este, en línea recta, con calle de Servicios; al Sur, en línea quebrada, con carretera de Valladolid, Canalillos descuberto de riego de la margen izquierda del río Arlanzón y antiguo Parador, posteriormente fabri-

ca de curtidos, y al Oeste, con terreno de «Las Pastizas», luego «Granja del Pasatiempo», propiedad de la «Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.».

Valorada a efectos de subasta en cincuenta y ocho millones ciento cincuenta mil ciento cuarenta y dos pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 21 de junio de 1982. El Magistrado de Trabajo Decano, José María Álvarez-Cienfuegos Suárez.—El Secretario.—11.783-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.469/81-C, instado por «Sociedad Anónima Viladomiu», contra don Carlos Villaverde de la Torre, he acordado, por providencia de fecha 9 de junio, la celebración de la primera pública subasta el día 9 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Finca en la calle República Argentina y Ramón Cabanillas, sin número, piso segundo A, de la localidad de Santiago de Compostela.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santiago de Compostela al tomo 658, folio 163, libro 314, finca número 20.463, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.200.000 pesetas.

Barcelona a 9 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—4.027-3.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 71-81-S de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Industrial del Sur, S. A.», representado por el Procurador señor Mundet, contra don José Vicente Torrejón Pan y otro, en reclamación de 117.000 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de la tasación los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 9 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Que sale a subasta por el valor de la tasación.
- 2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Los inmuebles que salen a subasta son los siguientes:

a) Finca rústica.—Herencia situada en el término de Tortosa y partida general de Pimpi, partida Corrales de Riba o Coll de Vaques, de 13 jornales del país, iguales a 2 hectáreas 84 áreas 73 centiáreas, plantada de olivos y algarrobos, y linda: al Norte y Oeste, con el barranco del Rastro; al Este, con viuda de Tomás Ginovart y Oeste, con Pedro Herrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al folio 37 del tomo 945 del archivo, libro 233 de Tortosa-izquierda, finca número 7.097 e inscripción undécima.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de diez mil pesetas.

b) Urbana.—Casa situada en Tortosa, calle Sensalsecosta, número 19, compuesta de planta baja y dos pisos, terrado y desván, cuya superficie no consta; lindante: Izquierda, saliendo, la de Juan Balagué; derecha, la de Pablo Sarte, y detrás, calle del Vall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, finca número 7.096.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—Ante mí.—11.048-C.

BETANZOS

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, por prórroga, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que en el día de hoy, y a instancia de don Víctor González Farina, mayor de edad, soltero, orfebre, vecino de Peteiro-Bergondo, se ha incoado expediente con el número 96 de 1982, para declarar fallecido a su padre don José González Sanjurjo, nacido en Sada el 28 de mayo de 1918, que emigró a Brasil en 1951, sin que se hubieran tenido noticias de su paradero desde dicho año.

Betanzos, 21 de mayo de 1982.—El Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario, P. S.—3.819-2.

1.º 16-7-1982

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.605 de 1981, a instancia de «Gari, Industrias Metalúrgicas, S. A.», contra don José Márquez Castilla, he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, los siguientes inmuebles hipotecados:

- 1.º Plaza de aparcamiento 1, situada en planta baja de la casa número doce,

de la calle Gonzalo Ximénez de Quesada, en Córdoba. Tiene una superficie construida de doce metros cincuenta decímetros cuadrados, y linda: por su derecha, entrando, la plaza de aparcamiento dos; izquierda, zona común de paso al cuarto de aseo, y por su fondo, con dicho cuarto de aseo y la Escuela de la Veterinaria. Tiene asignada un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de un entero por ciento.

2.º Piso primero, tipo D, de la casa número doce de la calle Gonzalo Ximénez de Quesada, de Córdoba. Tiene una superficie construida de ciento veintiocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por su derecha, visto desde dicha calle, con finca de don José de Rioja Muñoz y don Manuel Pedrero Nieto; por su izquierda, con el piso primero, tipo C, rellano y caja de escalera, patio de luces y dicho piso, y por su fondo, el rellano de escalera y la Escuela de la Veterinaria. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y armarios empotrados, correspondiéndole como anejo e inseparable en la azotea el cuarto trastero número tres, y para su uso y utilización exclusiva la parte proporcional ya delimitada del patio de luces con el colindante. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de diez enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo a las doce horas, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de doscientas dieciocho mil pesetas por lo que respecta al aparcamiento y la cantidad de cuatro millones trescientas mil pesetas por lo que se refiere al piso, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 9 de junio de 1982. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—9.778-C.

CUENCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 174 de 1982, sobre demanda de divorcio del matrimonio constituido por don Francisco Fernández Guevara y doña Esperanza Campos Librero, el primero representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, se emplaza a la demandada doña Esperanza Campos Librero, cuyo paradero se desconoce, pero que tuvo su domicilio en Valverde del Júcar, para que, en el término de veinte días, comparezca en los referidos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, podrá ser declarada en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cuenca a 18 de mayo de 1982. El Secretario, Olga López Lago.—3.952-3.

HUELVA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 15 de 1982, seguido a instancias de don Felipe García Pérez, mayor de edad, soltero, jubilado, vecino de Madrid, pasaje Valdeemejeda, número 6, representado por el Procurador señor Díaz Martín, contra la Asociación de Propietarios de cuotas en pro indiviso del complejo «Las Brisas», de Punta Umbria, y cuantas personas desconocidas sean copropietarios en pro indiviso de los apartamentos sitos en Punta Umbria al lugar «Centro de Interés Turístico Nacional El Portil», denominado «Las Brisas», cuantía indeterminada, por medio de la presente cédula se les hace un segundo llamamiento, emplazándoles para que comparezcan en autos dentro de cuatro días improrrogables, personándose en forma, teniéndose a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados personas desconocidas que sean copropietarios en pro indiviso de los apartamentos sitos en Punta Umbria, al lugar «Centro de Interés Turístico Nacional El Portil», denominado «Las Brisas», expido la presente en Huelva a 18 de junio de 1982.—El Secretario.—10.331-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad solicitante «La Curtidora del Noya, S. A.», con domicilio en Igualada, calle Baja de San Antonio, número 102, dedicada a la preparación, manufacturada y comercio de curtidos de todas clases.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Igualada, 2 de junio de 1982.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—9.069-C.

LUCENA

Don Antonio Infante de Oña, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Construcciones Algar Moreno, S. L.», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la referida entidad, habiendo sido nombrados en dichas actuaciones como interventores al Profesor mercantil don Antonio López Lara, vecino de Puente Genil, don Miguel González Prieto, Economista, vecino de esta ciudad y como tercer Interventor al acreedor «Acieroid, S. A. E.», con domicilio en Barcelona, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad, lo que se hace público de conformidad con la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a cuantas personas pudiera interesar dicha suspensión, y a los efectos legales oportunos, expido el presente en Lucena a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Infante de Oña.—El Secretario.—3.103-D.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.490-80, de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Gómez Pantoja, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de diez millones de pesetas de la finca hipotecada siguiente:

En Jerez de la Frontera (Cádiz), rústica, parcela de terreno al sitio denominado El Torrejón, de naturaleza cereal de quinta y monte bajo de tercera, con una extensión superficial de 53 hectáreas 96 áreas y 70 centiáreas, cuyos linderos son, según la certificación catastral, al Norte, con el camino de Lebrija a Arcos de la Frontera; por el Este, con el camino mismo; Sur, con camino, y por el Oeste, con Barranco de los Baños. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 856, libro 17, folio 203, finca número 2.019, inscripción tercera.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, y ante el de igual clase de Jerez de la Frontera, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a tres de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—4.115-3.

Edicto. Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía registrados al número 820 de 1981-F, tramitados a instancia del Procurador señor Gil Meléndez, en representación de don Manuel Avila Martín, y 20 más, contra la «S. A. Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, sobre elevación a escritura pública, de contratos privados de compraventa, en relación a la finca número 28 de la calle Polvoranca, de Leganés, por providencia del día de hoy, se ha decretado la rebeldía de dicha Entidad, dándosele por contestada la demanda, y

acordando hacerles las demás notificaciones en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma a la «S. A. Construcciones y Edificaciones Rocasa», en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de mayo de 1982.—El Secretario judicial.—8.701-C.

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1485/80, seguido en este Juzgado a instancia de «Mecánica Moderna, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Silvano Lillo García, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultados de expresado procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 10 de septiembre del año en curso, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Piso séptimo o ático, letra C, de la casa número 17 de la calle Conde de Peñalver, en Madrid. Está situado en la séptima planta alta del edificio. Tiene su entrada a la izquierda, según se desemboca en el hall de distribución de dicha planta. Considerando dicha entrada como frente, linda: Frente, patio de luces, hall de distribución, piso B de la misma planta y otro patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y piso A de la misma planta; izquierda, patio de luces y finca propiedad del Estado, y fondo, calle Conde de Peñalver, al que tiene cuatro huecos para luces, uno de ellos con salida a la terraza, con una superficie de 165,80 metros cuadrados y una terraza a fachada de 50,75 metros cuadrados, el piso consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio y dormitorio y aseo de servicios. Dos terrazas.» Servirá de tipo para la subasta el de 6.400.000 pesetas en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el piso en cuestión se saca a subasta sin haber sido suplidos los títulos de propiedad y como solicita la parte ejecutante por no figurar inscrito registralmente a nombre de dicho demandado.

Y para su publicación, con veinte días por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez,—10.242-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 628/1981, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Autofinanzas, Sociedad Anónima», contra Bernardo Eliva Mínguez y otra, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, señalándose el día 9 de septiembre próximo, a las once horas.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

La vivienda 5.º D, de la casa sita en la calle Cuevas de Almanzora, número 30, de esta capital, de 90,54 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, terraza, cocina, baño y aseo. Tiene una cuota de tres enteros sesenta y tres centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital, al tomo 864, libro 279, folio 133, finca 21.749, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1982. Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—3.943-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 732/1981, a instancia del «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», contra la Compañía mercantil «Torre de Arient Hotelera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes: Parcela de terreno que es parte de la número 28 del plano de parcelación de la íntegra finca de procedencia del predio «Arriet» o «Torre de Arient», situada en el término de Escerca. Tiene cabida 22 hectáreas y 50 áreas, y linda: Norte, con el mar, mediante acantilado, cuya amplitud de este lindero, equivale a nueve décimas partes de lo que corresponde al total lindero íntegra parcela número 28; al Sur, parcela número 29 del plano; al Oeste, finca llamada «Coma de Satriua», y al Oeste, resto de la parcela número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, en el tomo 2.090 del archivo, libro 7 de Escerca, al folio 189 vuelto, finca 266, inscripción segunda.

Tasada después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, en la cantidad de quince millones de pesetas.

Parcela de terreno que es mitad a la parte Norte, de la señalada con el número 1, de la mayor finca nombrada «Ariant» o «Torre de Ariant», situada en el término de Pollensa, de cabida 12 hectáreas y 50 áreas, lindante: por el Norte, con las parcelas números 2 y 16; al Sur, con la mitad restante, propiedad de la Entidad «Monte de Mallorca, S. A.»; al Este, con la parcela número 7 del plano, y por el Oeste, con la parcela número 11.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, en el tomo 2.237 del archivo, libro 208 de Pollensa, folio 248 vuelto, finca 11.753, inscripción segunda.

Tasada después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, en la cantidad de quince millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de Madrid, el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, las cantidades anteriormente expresadas para cada una de las fincas mencionadas, y no se admitirán posturas inferiores a expresado tipo, pudiendo hacerle el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta de las fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entiende también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1982, para que con veinte días hábiles, por lo menos, al día señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—3.950-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos 1.379 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra «Industrias Madereras del Centro, S. A.», y don Angel Yagüe Rodríguez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Uno. Local comercial del inmueble en esta capital, calle de José Celestino Mutis, número 21. Se halla situado en la planta baja del mismo. Linda: al frente, según se mira desde la calle de su situación, con dicha calle; a la derecha, cuarto de basuras y de contadores, rellano y hueco de escalera; izquierda, propiedad finca de don Gregorio Iturbe, y fondo, con propiedad de don Braulio Ramirez.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.182, folio 180, finca número 53.397.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.944-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Interdis, Sociedad Anónima, Distribuidora Publicitaria Internacional», representada por el Procurador señor Pinto, contra don Antonio Navarro González y su esposa doña Emilia Peral Sánchez (autos número 1599-77-B), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez millones (10.000.000) de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación:

Finca objeto de subasta

Urbana en San Sebastián de los Reyes, parcela de terreno en la urbanización «Fuente del Fresno», en San Sebastián de los Reyes (Madrid), tiene una extensión superficial de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados y linda: Por su frente, al Norte, en línea de 40 metros, con la avenida del Montecillo; derecha, entrando, Noroeste, en línea de 59,80 metros, con parcela número 14; izquierda, Suroeste, en línea de 64,20 metros, con la parcela número 10, y por el fondo, Suroeste, en línea de 29,40 metros, con la parcela número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 353, folio 28, finca 4.242, inscripción novena.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.836-8.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 841 de 1981-A-1, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis García Vázquez y doña Catalina Gutiérrez Cejudo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

tercera vez, y terminó de veinte días, la siguiente finca.

Piso 5.º, número 3, de la casa número 4, de la calle Las Veneras, de esta capital, situada en la planta 5.ª, sin contar la baja y la de sótanos. Tiene una superficie de 92,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al folio 248, tomo 1.145, finca número 26.373.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado en segunda subasta que es el de 60.000 pesetas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1982. El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—9.722-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ante el tramitado bajo el número 1.613/81-G-2, a instancia del Procurador señor Moral Lirola, en representación de don Francisco Manuel Bonel Esperanza y otros, contra don Carlos Gómez Centurión Sánchez y otra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en dos lotes separados las siguientes fincas:

Lote primero:

«Finca número 29.502. Local de negocio en la parte B. de oriente, de la casa en Madrid, calle de Alcalá, número doscientos, en cuyo inmueble está señalado con el número diecisiete, está compuesto de tres porciones, superpuestas, que son:

a) Local para tiendas, situado en la planta baja a nivel de la calle. Tiene su entrada por la calle de Alcalá, ocupa una superficie de cincuenta y un metros y treinta y tres decímetros cuadrados, y linda: al frente, con calle de Alcalá a la que tiene dos huecos, que ocupa todo el frente; a la derecha, entrando, con otro local de negocios en la parte de Poniente A del mismo edificio y que está señalado con el número uno de las partes dependientes de éste; a la izquierda, entrando, hueco de ascensor parcial y escalera B, y con paso a la sala de fiestas, y al fondo con el hueco del ascensor y con el cine San Remo.

b) Local en la entreplanta, tiene su entrada a la izquierda del primer descansillo de su escalera, que es la B. Ocupa una superficie de treinta y un metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y linda, al frente, mirando desde la calle de Alcalá, con el vuelo del local anterior a); a la derecha, con el local de negocios situado en la entreplanta del mismo edificio, escalera A, y en su parte Poniente señala con el número tres de la división; a la izquierda, con el hueco del ascensor, con la escalera y con el patio B, al que tiene un hueco, y al fondo, con el cine San Remo.

Local c). Local en la planta primera de sótano en la porción de Oriente B. Ocupa una superficie de cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados, y linda mirando desde la calle de Alcalá, al frente, con el subsuelo de esta calle; a la derecha, con el sótano del local de negocio situado en la parte A. Poniente de la casa y en la misma planta primera de sótanos; a la izquierda, con los cuartos de maquinarias y sala de fiestas, y al fondo con el cine San Remo y sala de fiestas. Comunican entre sí estas tres porciones por la escalera interior. Participan en cinco enteros y tres mil cincuenta y una diezmilésimas por ciento en el solar y un veintinueve enteros y cuatro mil dieciocho diezmilésimas por ciento en el valor y en los elementos comunes de la parte de la casa a que pertenece.»

Inscrita la hipoteca que nos ocupa al folio 249 del tomo 803, finca número 29.502, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Lote segundo:

«Finca número 29.504. Urbana, oficina de entreplanta de la casa en Madrid, calle de Alcalá, número doscientos, en cuyo inmueble está señalado con el número dieciocho, local de oficinas situado en la entreplanta del edificio parte de Oriente; tiene su entrada a la derecha del descansillo de su escalera, que es la B. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones y otra para los servicios sanitarios y linda: al frente, con la entreplanta de la parte Poniente A de este mismo edificio, hueco del ascensor, escalera y patio correspondiente a esta escalera y al que tiene dos huecos; a la izquierda, entrando, con la calle de Alcalá a la que tiene dos huecos, que ocupan todo su frente; a la derecha, entrando, con hueco del ascensor, escalera y con el cine San Remo, y al fondo, con la casa número doscientos dos de la calle de Alcalá. Participa en un entero y seiscientos diezmilésimas por ciento en el solar y en cinco enteros ocho mil ochocientos veinticuatro diezmilésimas por ciento en el valor de sus elementos comunes de la parte de la casa a que pertenece.

Inscrita la hipoteca que nos ocupa al folio 61, tomo 803, finca número 29.504 inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de la Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta segunda, se ha señalado el día 8 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto al lote primero, el de dos millones novecientos veinticinco mil pesetas, y en cuanto a la finca del segundo lote, el de un millón novecientas cincuenta mil pesetas, correspondientes dichas cantidades y de forma respectiva, al cero setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor; no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta de dichos lotes, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiéndose efectuar aquél en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.994-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hacé saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha tenido entrada y se tramita con el número 814 de 1982 expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Sociedad Anónima de Mercados y Servicios» (MERCASER), con domicilio social en Madrid calle Castelió, número 118, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 5.515 general, 4.603 de la Sección 3.ª, del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 44.163, inscripción primera, representada por el Procurador de los Tribunales don José Alberto Azpeitia Sánchez, con intervención del Ministerio Fiscal, dedicada al negocio de venta al por menor de productos alimenticios a través de la gama de tiendas de supermercados abiertas al público, y en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—9.416-C.

Edicto. Cédula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital se siguen los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo el número 592 de 1979, entre partes, de la una, como demandante, doña María Asunción Fernández Lobo, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendida por el Letrado señor Rivero Romero, y de otra, como demandada, doña Carmen Fernández Lobo, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de esta capital, representada por el Procurador don Paulino Monsalve y Gurrea y defendida por el Letrado don J. L. del Valle Iturriaga, don Eduardo Fernández Lobo, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Federico Enriquez Ferrer y defendido por el Letrado don Juan Salazar Alonso; don Leandro Fernández Lobo, mayor de edad, y que se encuentra en ignorado paradero, que no ha comparecido en autos y se encuentra declarado en rebeldía; y «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya y bajo la dirección del Letrado señor Ayuso, sobre nulidad de testamento y otros extremos; y ...

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por doña María Asunción Fernández Lobo contra doña Carmen, don Eduardo y don Leandro Fernández Lobo y el Banco Industrial de Bilbao, debo declarar y declaro la nulidad de la institución de herederos hecha a favor de los tres primeros demandados en el testamento ológrafo de doña Carmen Lobo Caruncho, fechado el veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y tres y protocolizado el nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis por el Notario de esta capital don José Aragonés

Andrade, con las consecuencias legales derivadas de la misma, condenando a dichos tres demandados a entregar a la actora la parte legítima que le corresponde en dicha herencia, y absolviendo al «Banco Industrial de Bilbao, S. A.» de todos los pedimentos de la demanda. Asimismo debo desestimar y desestimo las reconvencciones planteadas por doña Carmen don Eduardo Fernández Lobo, en cuanto se opone a las consecuencias legales derivadas de la nulidad de la institución de herederos que se concreta en el pronunciamiento anterior, sin perjuicio de los derechos que les asistan en la herencia de su madre, que podrán ejercitar en la forma y modo que la Ley determina, todo ello sin imposición de costas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel González (rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.834-4.

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 961 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Pascual Jesús Dieste Estallo y doña Pilar Molines Pare, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes que se dirán; para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día ocho de septiembre próximo, a las once horas de su mañana; anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y se fijará, además, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza; haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera: Que los bienes que se subastan lo son sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Campo de regadío procedente de la Torre de Ipas. Partida de Garrapinillos, localidad Barrio de Zaragoza, con una superficie de 5.100 metros cuadrados. Está situada en sentido amplio en la zona del aeropuerto de Zaragoza,

en un lugar en donde empiezan a aparecer urbanizaciones unifamiliares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.165, folio 127, finca número 21.637.

Tipo de tasación: Dos millones cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.908-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre jura de cuentas con el número 46/79, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en la suspensión de pagos de «Tumpy y Sirvent, Sociedad Anónima», en los cuales, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada «Trumpy y Sirvent, S. A.».

«Urbana. Nave ya construida de dos plantas, sita en esta capital, calle de Santa Hortensia, número 25, antes plaza de la Iglesia, número 5. Consta de dos plantas que se comunican entre sí por un montacargas y una escalera. El terreno o solar ocupa una superficie de 632 metros y 40 decímetros cuadrados. La finca es de forma rectangular. Linda: Frente, en línea de fachada, con la calle de Santa Hortensia, en longitud de 13,60 metros; derecha, entrando, en línea de 46,50 metros, con casa en construcción, de la misma procedencia, número 27, antes plaza de la Iglesia, número 7, de don Luis Alarcón, y con resto de la finca de que se segregó en la porción que se destina a edificio en la avenida del Corazón de María, semiesquina a la calle de Santa Hortensia, y con terrenos de Julián Simón Zurita; izquierda, entrando, en línea de 46 metros y 50 centímetros, con naves señaladas en los números 21 y 23 de la calle de Santa Hortensia, y fondo, testero, en línea de 13,60 metros, con finca de Julián Simón Zurita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca número 35.047, folio 160, libro 1.099 del archivo.»

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas.

2.º Que el tipo de la subasta es el de tasación de 16 millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría: Títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 4 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario. 10.241-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.871 de 1980-B se siguen autos de hipoteca naval, a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don José Morato Martínez y don Manuel Marino Tomé, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de septiembre de 1982, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, s/n., planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de cinco millones cien mil pesetas, cantidad fijada en la constitución de la hipoteca.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado de 5.100.000 pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Embarcación denominada «Calpe Silba», con casco de madera, y siguientes características: Eslora 19 metros, manga 8,10 metros, puntal 3,35 metros, tonelaje R. B. 99 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Volund», Diesel de tres cilindros y de 435/475 CV., al cual se extiende la hipoteca, así como a las artes y pertrechos. Inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, hoja 488, página 89 del libro 12 de la Sección Especial del Registro de Naves en Construcción, y de la Comandancia de Marina al folio 70 de la sección sexta.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí.—4.256-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 122-A/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibañez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Ford Credit, S. A.», contra don Luis Sainz Quintana, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana. Piso ático situado en la planta quinta de la finca número 8 de la calle Moreto, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 197 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados. Consta de «hall», comedor, salón-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño principales y aseo de servicio. Linda: al fondo, entrando, con finca número 6 de la calle Moreto y patio de luces; a la derecha, entrando, con fachada principal de la misma finca y a la calle Moreto, por donde tiene una terraza, hueco de

escalera, patio principal y trastero; a la izquierda, entrando, con patio de luces y una finca de la calle Alberto Bosch a través de la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid al tomo 1.185, folio 181, finca número 53.721.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones seiscientos cincuenta y un mil ciento veintiséis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a siete de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 4.111-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.075/1980-A-2, seguidos a instancia del «Banco Pastor, S. A.», contra don Francisco Arroyo Arroyo, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Piso noveno izquierda, planta décima, casa en Madrid, número 14, de la calle de Benigno Soto. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño, «W. C.» de servicio, aseo, cocina y vestíbulo. Ocupa una superficie aproximada de ciento seis metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 236, del libro 219 del archivo, finca 4.279, inscripción primera.

Los demás datos identificadores se encuentran en las certificaciones obrantes en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla), el día 8 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para el remate, la cantidad de tres millones ciento ochenta mil pesetas, precio pericialmente emitido.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo referido.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, previéndose a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que los anteriores gravámenes y cargas y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1982. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.954-3.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llerà, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 302/81, se tramita, a instancias de doña Ana Sánchez Morales, expediente para la declaración legal de fallecimiento de su esposo, don Salvador Sánchez Villalba, natural de Riogordo, nacido el día 23 de junio de 1903, hijo de Francisco y de María y vecino de Riogordo (Málaga), quien en fecha 5 de mayo de 1937 partió para tomar parte en la guerra civil española, no habiéndose vuelto a tener más noticias del mismo sino que había sido fusilado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llerà.—El Secretario.—7.330-E. y 2.ª 16-7-1982

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, a instancia de doña Isabel Jiménez Fernández, mayor de edad, de esta vecindad, que tiene solicitada beneficios de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 984 de 1981, respecto de su esposo don Juan Rojas Martín, hijo de Antonio y Antonia, nacido en Monda (Málaga) el 6 de diciembre de 1895, quien desapareció durante la contienda civil 1936-1939 sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1982. El Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.395-E. y 2.ª 16-7-1982

REUS

Edicto

Don José Ruiz Ramo, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/82, a instancia de «Inversiones Financieras Tarraco, S. A.», contra don López Miguel Gil, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de prime-

ra y pública subasta el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Apartamento planta baja, primera puerta, escalera primera del edificio «La Rosaleda», en Miami-Playa, término Montroig, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.519, folio 236, finca 10.598. Valorado en seiscientos mil pesetas.

2. Apartamento planta baja, puerta tercera, escalera primera del edificio «La Rosaleda», en Miami-Playa, término de Montroig, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.819, folio 242, finca 10.600. Valorado en seiscientos mil pesetas.

3. Apartamento, primer piso, segunda puerta, escalera primera del edificio «La Rosaleda», en Miami-Playa, término de Montroig, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 7, finca 10.605. Valorado en novecientas noventa mil pesetas.

4. Apartamento, primer piso, puerta tercera, escalera primera del edificio «La Rosaleda», en Miami-Playa, término de Montroig, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 10, finca 10.606. Valorado en novecientas noventa mil pesetas.

5. Apartamento, tercer piso, segunda puerta, escalera primera del edificio «La Rosaleda», en Miami-Playa, término de Montroig, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 43, finca 10.617. Valorado en novecientas noventa mil pesetas.

6. Apartamento, segundo piso, segunda puerta, escalera primera del edificio «La Rosaleda», en Miami-Playa, término de Montroig, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, baño, aseo y dos dormitorios. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.839, folio 25, finca 10.611. Valorado en novecientas noventa mil pesetas.

7. Apartamento, segundo piso, tercera puerta, escalera primera del edificio «La Rosaleda», en Miami-Playa, término de Montroig, de 50 metros cuadrados, con vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. Inscrito al tomo 1.839, folio 28, finca 10.612. Valorado en novecientas noventa mil pesetas.

Reus, 4 de junio de 1982.—El Juez, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—10.379-C.

SABADELL

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 512 de 1978, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Forjás de Cataluña, S. A.», y don Antonio Trullen Barlera, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, ha-

biéndose señalado para el remate el día 7 de octubre y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, quince millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Porción de terreno de figura irregular, sita en el término municipal de Esparraguera y partida denominada «La Olana». Ocupa una extensión de seis mil setecientos veintidós metros cuadrados, equivalentes a ciento setenta y ocho mil noventa palmas, también cuadrados. Linda: por el frente, Este, con camino de la Casa Nova; por la derecha, entrando, Norte, por la izquierda, Sur, y por el fondo Oeste con resto de la finca de que se segregó de doña Isabel María Romagosa Comas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, en el tomo 1.510 del archivo, libro 98 del Ayuntamiento de Esparraguera, folio 174, finca número 7.057, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 8 de junio de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—El Secretario.—9.752-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de San Clemente (Cuenca) de diligencias previas 250/81, por imprudencia con resultado de muerte, por el presente se cita a los herederos desconocidos del difunto Dámaso Lozano Ayaga, de setenta y nueve años, soltero, sin profesión, hijo de Matías y Josefa, natural de Vallecas y vecino de Liria, cuyo último domicilio lo tuvo en el hogar «Santa Teresa Jornet», para que en el término de diez días se personen en las diligencias y puedan mostrarse parte conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Clemente a 8 de junio de 1982.—El Secretario.—10.139-E.

SEPULVEDA

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente número 17/82, que se tramita a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación de éste, sobre declaración de herederos abintestato de don Isaac Gómez Ortiz, hijo de José y de María, natural de Duruelo, y fallecido en Hauptstr. 33-a Bad Soden am Taunus (Alemania), en estado de soltero, sin ascendientes ni descendientes, desconociéndose otros parientes, y sin haber otorgado testamento; se llama por medio de este segundo edicto a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla en este expediente dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de ser declarado a beneficio de inventario el Estado.

Dado en Sepúlveda a 17 de mayo de 1982.—El Juez.—E. Secretario.—9.417-E. y 2.ª 16-7-1982

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Sevilla,

Por el presente ha acordado en los autos número 296/82-GR, sobre divorcio, instados por don Francisco Rodríguez Tomé, se cita y emplaza a la demandada doña Julia Pueyo Rodríguez, que tuvo su última residencia conocida en Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 31 de mayo de 1982. El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—9.741-C.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente número 1 de 1982, por auto de 5 de abril pasado, se declaró a «Sillas Finas Mocholi, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, habiéndose acordado la convocatoria de los acreedores a Junta general para la cual se señaló el día 16 de junio actual a las diecisiete horas; y por resolución de esta fecha y al ser el número de acreedores de la suspensa superior a doscientos se ha acordado suspender la celebración de la Junta indicada y acomodar el trámite del procedimiento al proceso escrito establecido en el artículo 18 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos, concediendo el plazo de cuatro meses a la suspensa para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1982. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—9.744-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

RODRIGUEZ RAMIREZ, Javier; hijo de Andrés y de Rosario, natural y vecino de Barcelona, calle Guardia, número 9, soltero, electricista, de veintinueve años; procesado en causa número 268 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de CIR número 9 en San Clemente de Sasebás (Gerona).—(988.)

RODRIGUEZ RAMIREZ, Javier; hijo de Andrés y de Rosario, natural y vecino de Barcelona, calle Guardia, número 9, soltero, electricista, de veintinueve años; procesado en causa sin número de 1982 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de CIR número 9 en San Clemente de Sasebás (Gerona).—(989.)